



EL COLEGIO  
de  
JALISCO

Zapopan, Jalisco, 14 de febrero de 2020  
Oficio: SG 018/2020

**A quien corresponda  
Presente**

En atención a la obligación de transparencia establecida por el artículo 8, fracción X, que refiere a las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos; me permito informar que **NO ES APLICABLE**, en virtud de que no contamos con un sindicato.

Lo anterior, en virtud a la naturaleza de la institución establecida por la legislación civil en los artículos 161, fracción IX, 163, 167, 169 del Código Civil para el Estado de Jalisco; así como las cláusulas Primera, Segunda y Quinta de los Estatutos que rigen a esta Asociación Civil.

Sin otro particular, se extiende la presente constancia en cumplimiento con la referida normatividad en materia de transparencia y con fundamento en la fracción II de la cláusula cuadragésima tercera de los Estatutos que rigen a la Asociación Civil, así como la fracción III del artículo 15 del Reglamento General de El Colegio de Jalisco.

Atentamente,

  
**Dr. Roberto Arias de la Mora**  
**Secretario General**

5 de Mayo N° 321  
Zona Centro, C.P. 45100  
Zapopan, Jalisco. México  
Tel. (33) 3633 2616

  
www.coljal.edu.mx  
colegio@coljal.edu.mx

C.c.p. Dr. Javier Hurtado González, Presidente de El Colegio de Jalisco. Para su superior conocimiento.  
C.c.p. Mtro. Enrique Rodríguez Magaña, Encargado de la Unidad de Transparencia. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Palomino Ramos, Coordinador Jurídico. Para su conocimiento.